

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

DELEGACIÓN DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Respuesta escrita

Por resolución nº 1474 de fecha de 2 de marzo de 2018 se adoptó imponer una sanción a la actividad de Tanatorio ubicado en la Avd. José María Javierre Orta s/n por carecer de legalización y por haber realizado una modificación sustancial de la actividad y además mantener la orden de clausura igualmente impuesta por Resolución nº 6474 de fecha 21 de septiembre de 2017.

El Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

¿Se ha realizado el pago de la sanción económica por importe total de 2.252€ impuesta a la actividad ?

En caso afirmativo ¿en qué fecha?

En caso negativo ¿Por qué motivo?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	Hb1QBnBPdgZdNoG78F3N8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	04/03/2021 14:07:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hb1QBnBPdgZdNoG78F3N8A==		

